



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CONVOCAN A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE APOYO AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS 2022.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. MAQUINARIA AGRICOLA-TRACTORES | 3. MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO |
| 2. PAQUETES DE HERRAMIENTA AGRICOLA | 4. EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA |

CONVOCATORIA

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 24 de junio de 2022

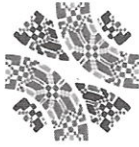
Conforme lo establecido en el artículo 37 de las Reglas de Operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, publicadas en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 12 de mayo de 2022, se convoca a todas las personas físicas y/o morales (legalmente constituidas) del Estado, que pretendan incrementar la capacidad productiva de sus Unidades de Producción a través de la adquisición de Equipamiento Agrícola, Pecuario y Acuícola interesados en participar en el Programa, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DE LOS PROGRAMAS: Fortalecer la actividad agropecuaria y acuícola, mediante incentivos que serán destinados para apoyar la adquisición de los conceptos contemplados en sus componentes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

Requisitos de inscripción para todas las solicitudes
1. Solicitud (por duplicado) firmadas por el solicitante (ANEXO I para todos los programas, excepto Programas de Paquetes Tecnológicos, el cual corresponde el Anexo II)
2. Identificación oficial con fotografía vigente al año 2022 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante. <i>Para el caso de zonas indígenas, se podrá acreditar de acuerdo a usos y costumbres mediante la presentación de documento idóneo, que estará sujeto a aprobación del Comité Técnico de Dictaminación (CTD);</i>
5. Comprobante de domicilio vigente (2022);



Para **personas morales**, se deberá agregar lo siguiente:

1. RFC Persona Moral;
2. Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones;
3. Comprobante de domicilio fiscal vigente (2022);
4. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal;
5. Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2022), de la persona que ostenta la representación legal; y
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral.

Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, **artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación.

Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al incentivo solicitado.

Con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio de un número mayor de productores del campo potosino, **la autorización de apoyos quedará sujeta a una solicitud por programa** (excepto Paquetes Tecnológicos) y conforme a lo siguiente:

Programas	Número máximo de solicitudes a considerarse por Productor
Maquinaria Agrícola - Tractores	Solicitud única
Paquetes de Herramienta Agrícola	Se pueden presentar solicitudes de apoyo combinando estos programas hasta por un monto total de apoyo por Productor de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 mn).
Equipamiento Agropecuario y Acuícola	
Mejoramiento Genético Pecuario	

PROGRAMAS

1. PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA – TRACTORES

Los subsidios serán destinados para apoyar en la **adquisición de Tractores Agrícolas** con el objetivo de coadyuvar en la reducción de costos, e incrementar la productividad de las unidades de producción agrícolas mediante la mecanización del campo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



- El apoyo podrá ser de **hasta el 50% del valor del Tractor**, sin que se supere los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- El apoyo será aplicado para la adquisición de 1 (Uno) Tractor Agrícola, con al menos 80 HP (Caballos de fuerza), con tracción sencilla o de doble tracción.
- El Tractor a solicitar debe ser nuevo y contar con la certificación del Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA).
- El productor deberá comprobar ser propietario o poseedor de una superficie mínima de 15 hectáreas.

Requisitos específicos del programa:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.

Cuando menos 2 cotizaciones del tractor deseado, de diferentes proveedores.

2. PROGRAMA DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS

Los apoyos previstos en el presente capítulo serán destinados para la **adquisición de un paquete de herramientas** tradicionalmente utilizadas en las labores agrícolas de pequeños productores en sus unidades de producción con el objetivo reducir costos y pérdidas.

- El apoyo económico podrá ser de **hasta el 90%** del precio de referencia para la adquisición de 1 (uno) Paquete de Herramientas por solicitante que consiste en:

1 carretilla, 1 mochila aspersora, 1 talache(pico), 1 pala, 1 azadón, 1 rastrillo y 1 biello agrícola y equipo de protección.

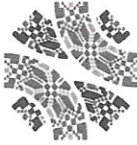
Requisitos específicos del programa:

Cotización como Kit o Paquete de los implementos considerados que incluya el desglose de todos los conceptos considerados.

3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO

Los incentivos previstos en el presente capítulo serán destinados para la adquisición de los siguientes conceptos, teniendo como objetivo del programa mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos en el Estado:

Sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino)	El apoyo económico podrá ser hasta por el 50% del precio de referencia del semental , con un tope máximo de: 1. Semental Bovino \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). 2. Semental ovino \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.). 3. Semental Caprino \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
Material Biológico y/o Genético (semén, embriones, abejas reinas y núcleos).	El apoyo económico podrá ser hasta por el 80% del precio de referencia marcado, con un tope máximo de hasta \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). 1. Material Biológico: Abeja Reina Comercial. Abeja reina progenitora con Registro Genealógico. Núcleo de abejas.



Requisitos específicos del programa:

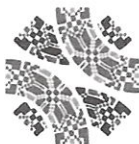
1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante;
2. En el caso del componente de sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino), acreditación de participación en Campañas.
3. En el caso del componente de Material Biológico y/o Genético, deberá presentar cuando menos **2 cotizaciones** de diferente proveedor en hoja membretada con el desglose de todos los conceptos.

4. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA

El Programa tiene como objetivo fortalecer la actividad agropecuaria y acuícola, mediante incentivos que serán destinados para la adquisición de equipos y/o implementos, con un apoyo de hasta el 50% del valor del bien solicitado y/o el monto máximo de apoyo por concepto establecido en las Reglas de Operación de los Programas, sin superar los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo total por productor conforme a lo siguiente:

Concepto	Descripción	Monto Máximo de Apoyo (\$)
Arado	Arado Hidráulico	40,000
Aspersora	Aspersora agrícola motorizada	10,000
	Aspersora para Tractor/ aprox. 500 L	20,000
Bascula Ganadera	Bascula Ganadera 1,500 Kg (1.5 Toneladas) o más	50,000
Tanques y/o Depósitos de almacenamiento de agua	Tanque horizontal Nodriza para remolque 2,500 L	10,000
	Tanque horizontal Nodriza para remolque 2,850 L	10,000
	Módulo de acarreo de agua (Incluye: Remolque CB 3 Ton, deposito 2,850 L y Motobomba hasta 2")	40,000
	Módulo de acarreo de agua (Incluye: Remolque CB 6 Ton, deposito 5,000 L y Motobomba hasta 2")	50,000
Comederos y/o Bebederos	Comedero y/o bebedero para ganado capacidad 850 litros	3,000
	Comedero y/o bebedero para ganado capacidad 1,000 litros	2,000
	Comedero y/o bebedero para ganado capacidad 1,700 litros	4,000
Cuchilla Niveladora	Cuchilla Niveladora / 1.8 M a 2.10 M	10,000
	Cuchilla Niveladora / 2.4 M a 3.00 M	30,000

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Molinos Agrícolas	Molino Chico: Preferentemente hasta 5.5 Hp / Motor a gasolina o eléctrico /	10,000
	Molino Medio: Preferentemente hasta 10 Hp / Motor a gasolina o eléctrico /	15,000
	Molino Grande: Motor a gasolina, Eléctrico o a la Toma de Fuerza / Preferentemente más de 11 Hp	50,000
Motobomba	Motobomba / Aproximadamente hasta 5.5 Hp	5,000
	Motobomba / Aproximadamente hasta 13 Hp	10,000
Ordeñadora	Para dos vacas / Motor a gasolina o eléctrico	25,000
Prensa Ganadera	Prensa Ganadera	40,000
Rastra	Rastra / Hasta 26 Discos	50,000
	Rastra / Hasta 20 Discos	30,000
Remolque Cama Baja	Cama Baja / 3 Toneladas	40,000
	Cama Baja / 6 Toneladas	50,000
Remolque Hidráulico / Forrajero	Capacidad 4 o 6 Toneladas	50,000
Remolque Ganadero	Capacidad 3.0 Toneladas / Hasta 16 Pies	40,000
Sembradora	De cualquier especificación técnica	50,000
Subsuelo	Subsuelo Agrícola Hasta 3 Puntas	20,000
	Subsuelo Agrícola Hasta 7 Puntas	30,000
Trapiche	Trapiche / con o sin motor / motor a Gas o Eléctrico	35,000
Estanques	Estanque circular de Geomembrana 3 m de diámetro	15,000
	Estanque circular de Geomembrana 6 m de diámetro	25,000
Contenedores	Contenedor IBC Capacidad 1,000 L	10,000

Nota: En caso de considerarse otros implementos o equipos, queda sujeto a análisis y aprobación del CTD. Los equipos apoyados deberán ser nuevos.

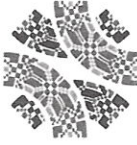
Requisitos específicos del programa:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante;
2. Cuando menos 2 cotizaciones personalizadas, en el caso de considerar varios conceptos, deberá desglosar cada uno.
3. En el caso de establecimiento de estanque, deberá presentar una ficha o proyecto con la descripción, desglose de conceptos y costos.

PROCEDIMIENTO

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla** el **expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



2. Las solicitudes y documentación recibida, será alineada, revisada y dictaminada por la Unidad Técnica Estatal y aprobada en su caso por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD).
3. Una vez autorizados los apoyos por el CTD, se publicará el listado en la página web de la Secretaría, siendo ésta la notificación a los productores beneficiarios.
4. Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá confirmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, la aceptación o el desistimiento del apoyo. Mediante la Firma del Convenio Específico del Programa o la presentación a recibir el apoyo en el caso del Programa de Paquetes Tecnológicos.
5. Una vez formalizada la aceptación del apoyo, se completará el procedimiento para la ejecución del mismo de conformidad con los lineamientos de los Programas.

VENTANILLAS RECEPTORAS

Apertura: 27 de junio del 2022

Cierre: 01 julio del 2022

Horario de atención: de **9:00 a 14:00 horas.**

Ubicación:

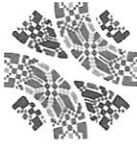
1. **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos** del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Carr. San Luis Matehuala Km 8.5 Ex Hacienda Santa Ana; C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel (444) 834 13 00 ext 131.
2. Delegación Regional de la SEDARH **Zona Huasteca**, ubicada en Monte Líbano #27, esquina con antiguo libramiento, Col. Mirador. Tel. (481) 381 44 38.
3. Delegación Regional de la SEDARH **Zona Media**, ubicada en Los Bravo #312, Zona Centro, Rio Verde, S.L.P., Tel. (487) 8724272.
4. Delegación Regional de la SEDARH **Zona Altiplano**, ubicada en Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro., Matehuala, SLP, Tel. (488) 882 16 73.
5. **Dirección de Desarrollo y Fomento del Café**, ubicada en Avenida Enrique Gandhi, #110, Colonia Estrella, Tamazunchale, SLP. CP. 79060. Tel (483) 362 00 29
6. Presidencias Municipales con Convenio.

CONSIDERACIONES

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO OTORGA EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO, DEBE SER DICTAMINADO CON BASE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA CADA COMPONENTE

EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO

Obligaciones de los Beneficiarios. En cumplimiento con las Disposiciones complementarias de las Reglas de Operación vigentes, en el artículo 38 los que resulten beneficiarios, se sujetaran a los derechos y obligaciones siguientes:




- I. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas;
- II. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos;
- III. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- IV. Solicitar autorización previa por escrito del CTD de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado, quien lo resolverá dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la presentación de la petición, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
- V. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Proporcionar en todo momento información y documentación fidedigna y verdadera; y

Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable. Los **requisitos también los encontrarás en las ventanillas receptoras** o bien en la página de la SEDARH.

Importante: Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**



JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ

